



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS CARLOS GALINDO MONTILLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-015-2018-00425-01 y **RADICADO INTERNO 68189**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...Primero: MODIFICAR los numerales primero y segundo de la sentencia proferida el 10 de febrero de 2020, por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar al demandante LUIS CARLOS GALINDO MONTILLA los intereses de mora del art 141 de la ley 100 de 1993, desde el 27 de mayo de 2016, y hasta el 31 de octubre de 2017, respecto de las mesadas pensionales causadas entre el 26 de enero de 2013 y el 30 de septiembre de 2017, reconocidas por medio de la Res SUB 217773 del 6 de octubre de 2017, por valor a pagar de \$13.489.736,47

Segundo: REVOCAR el numeral tercero de la sentencia

Tercero. CONFIRMAR la sentencia en lo demás

Cuarto. Costas en esta instancia a cargo de la parte vencida. A título de agencias en derecho se señala la suma equivalente a 2 smmlv....”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral